"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

ÁREA RESPONSABLE DEL ANÁLISIS	OFICINA ASESORIA JURIDICA
FECHA DEL ESTUDIO	25 FEBRERO 2025

I. BIENES, OBRAS O SERVICIOS REQUERIDOS

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., es una sociedad de economía mixta en la cual la participación del Estado en la conformación de su capital social es superior al 90%, quedando sujeta al régimen aplicable a las E.I.C.E., de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998.

El CDAV LTDA., busca contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico de la capacidad de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico mecánica y de gases, elaboración de licencias de conducción, capacitación y enseñanza automovilística, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado, pero además ha suscrito diversos contratos y convenios interadministrativos, así como alianzas estratégicas y de colaboración empresarial con entidades privadas y públicas, lo cual exige el desarrollo de actividades operacionales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

En efecto, para el cumplimiento de su misión y objeto social, el CDAV Ltda., debe realizar una serie de contrataciones de bienes, obras y/o servicios, con el fin de garantizar el funcionamiento de la Entidad, así como la prestación continua de los servicios que ofrece a la ciudadanía y adicionalmente, atender los compromisos adquiridos en virtud de los contratos y convenios suscritos por la organización.

Ahora bien, la creciente participación de ciudadanos en el entorno digital2, la alta dependencia de la infraestructura digital y el aumento en el uso y adopción de nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) traen consigo una serie de riesgos e incertidumbres relacionados con la seguridad digital, lo cual exige que el país cuente con suficientes capacidades para su gestión adecuada y oportuna. Las amenazas, los ataques e incidentes de seguridad digital cada día son más sofisticados y complejos e implican graves consecuencias de tipo económico o social. Por ejemplo, según estimaciones de Accenture, el costo para los negocios derivado del impacto de los ciberdelitos ha incrementado en un 72 % entre 2014 y 2019 (Accenture, 2019). Esto conlleva al deterioro de la confianza digital y la desaceleración del desarrollo de los países en el futuro digital. Debido a lo anterior, los gobiernos alrededor del mundo han venido atendiendo los nuevos retos para la detección y manejo de amenazas, ataques e incidentes cibernéticos mediante la formulación y actualización de estrategias o políticas relacionadas con la seguridad digital. Así lo señaló el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) en el CONPES 3995 del primero (1ro) de julio de 2020, por medio del cual aprobó la Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital – cuyo objeto es establecer medidas para ampliar la confianza digital y mejorar la seguridad digital de manera que Colombia sea una sociedad incluyente y competitiva en el futuro digital, siendo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

deber del CDAV adoptar las medidas necesarias que permitan alinearse con lo dispuesto en el mismo, teniendo en cuenta su dependencia a la infraestructura digital para el desarrollo de sus actividades.

Por su parte, en el marco de mi MIPG, como Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que constituye un marco de referencia que ayuda a las entidades del Estado colombiano a planear, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar su gestión, a través de la dimensión 12, establece que la adquisición de herramientas de ciberseguridad que fortalezcan el funcionamiento de los sistemas de protección perimetral y se mantengan debidamente licenciados y actualizados con sus parches de seguridad, permitirá mejorar la protección de la información y los sistemas críticos, reduciendo riesgos de ciberataques y garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos.

Alineado con lo anterior, anualmente a través del **Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)** como herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional, se evalúa el desempeño institucional en diversas áreas, incluyendo la gestión de la tecnología y la información. En esta evaluación cuestiona el debido licenciamiento y actualización de parches por parte del fabricante de las herramientas de protección perimetral y utilizadas por aspectos de ciberseguridad.

Así las cosas, el CDAV LTDA., requiere actualizar la suscripción y soporte sobre los sistemas que apoyan la seguridad informática de la entidad y que requieren un apoyo de fabrica para su correcta funcionalidad, como protección perimetral basada en PFSense y Proxmox VE.

¿Por qué se van a adquirir las suscripciones de las soluciones PFSense y Proxmox VE?	Porque garantizan la continuidad del servicio en procesos misionales operativos y de apoyo a la gestión, toda vez que las suscripciones de los sistemas aquí solicitados hacen parte fundamental en la funcionalidad y recuperación de desastres informáticos en dichos procesos, la cantidad de suscripciones solicitadas de PFSense corresponden a dos (2) sistemas en la sede principal (Principal y Backup) que actúan en alta disponibilidad de manera simultánea y uno (1) de apoyo en la sede Calima, la cantidad de suscripciones de Proxmox VE corresponden a tres (3) Nodos de virtualización que conforman un cluster para soportar los equipos virtuales del tipo servidores y que apoyan la plataforma de infraestructura tecnológica de procesos misionales y de apoyo a la gestión del CDAV Ltda.
¿Por qué es importante contar con el soporte de las soluciones PFSense y Proxmox VE?	Adicionalmente el soporte y suscripciones a los sistemas que cumplen un roll en procesos misionales son recomendados por los lineamientos de MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión). en su dimensión 12 de

	seguridad digital en su evaluación del Furag (Formulario único de Reportes y Avances de Gestión) en la cual aparece como un aspecto por mejorar la acción de garantizar el soporte y actualizaciones de los sistemas que aportan en la seguridad y/o que garantizan la operación y continuidad del negocio.
¿Cuál es el Riesgos de no contratar el soporte de las soluciones PFSense y Proxmox VE?	De no contratar las suscripciones de las soluciones solicitadas nos exponemos al incumplimiento de los lineamientos de MIPG de la dimensión 12 de seguridad digital y también a la política del Gobierno digital emitida por Mintic en su aparte de controles del MSPI (Modelo de seguridad y privacidad de la información) con lo cual impactaríamos de manera negativa la gestión de los riesgos al no contar con un apoyo de fabrica al momento de un incidente de seguridad que lo requiera afectando la prestación de servicios misionales.

En virtud de lo expuesto, se requiere adelantar la contratación de la necesidad, puesto que implementar estas herramientas asegura que la entidad cumpla con los requisitos legales y regulatorios, evitando sanciones y mejorando la confianza de los ciudadanos en la gestión pública

Teniendo en consideración lo expuesto, se encuentra necesario y oportuno, iniciar un proceso de selección con el fin de contratar con una persona natural y/o jurídica con la que se pueda adquirir las suscripciones de la solución PFSense + (plus), PFSense plus w/TAC PRO y Proxmox VE. (Virtual Environment) estándar.

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación del CDAV Ltda., se procede a realizar el estudio y documentos previos que deben contener los contratos a suscribir.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81000000	81110000	81111800	81111801	Seguridad de los computadores, redes o internet
81000000	81110000	81112200	81112202	Actualizaciones o parches de software

II. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Atendiendo lo anterior, es necesario en la etapa de planeación analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde diferentes perspectivas, verbigracia, perspectiva legal, comercial, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, en aplicación al manual expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación.

Con fundamento en lo anterior, procede el CDAV LTDA., de conformidad en los siguientes términos.

ASPECTO ECONÓMICO

La economía se divide en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica1 establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, donde se encuentran los bienes y servicio que la entidad requiere.

El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

Dentro de este sector se incluyen sectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación y la administración pública. De esta manera, el consumidor va aumentado su bienestar gracias a una buena salud, mayor formación, una comunidad segura donde vivir, etc. Todos estos factores no se traducen, como hemos mencionado, en la obtención de bienes materiales. Sin embargo, no por ello son de menor importancia para la economía y la vida de las personas.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

En el siglo XX se produjo en el mundo un cambio drástico en la producción de bienes y servicios que se ha llamado terciarización. Esto, porque el sector terciario ha pasado a emplear a una mayor cantidad de empleados y porque su forma de trabajar se ha difundido por los otros dos sectores.

Conclusión

Para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, donde se encuentra el servicio que la entidad requiere.

El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

ASPECTOS ECONÓMICOS

- **VARIACION DEL SMMLV[1]**

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un

consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

1 file:///C:/Users/Mar%C3%ADa%20Claudia/Downloads/Notas%20metodologicas%20de%20series%20estadisticas%20historicas%20Mercado%20laboral.pdf

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Año	Salario mínimo mensual
31/12/2016	689.455,00
31/12/2017	737.717,00
31/12/2018	781.242,00
31/12/2019	828.116,00
31/12/2020	877.803,00
31/12/2021	908.526,00
31/12/2022	1.000.000,00
31/12/2023	1.160.000,00
31/12/2024	1.300.000,00
31/12/2025	1.423.500,00

Los valores ausentes se indican con un punto (.)
Descargado del sistema del Banco de la República: 29/01/2025 9:07:47 PM

Conclusión

En consideración a lo anterior se puede observar que el crecimiento continuo del SMMLV ocasiona que todos los valores de bienes o mercancías y servicios sean afectados al alza cada nuevo año ya que el fenómeno de indexación para variables tan importantes en la economía como lo son el transporte, la salud y la canasta básica acarrea que este incremento se haga visible inmediatamente se fija el nuevo SMMLV.

En consecuencia, se concluye que el comportamiento de éste ejerce una influencia directa en los costos de los elementos requeridos.

- **Índice De Precios Al Consumidor (IPC)**

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

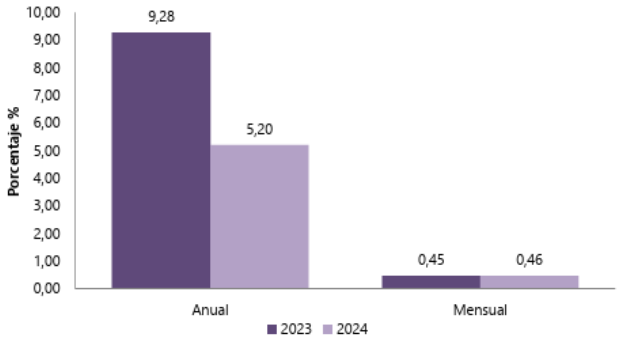
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y, por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Conclusión

De acuerdo con lo anterior se evidencia que, al incrementarse el IPC, todos los productos, y bienes involucrados en los sectores económicos nacionales han presentado incrementos de valores, lo cual afecta directamente los costos de las suscripciones de la solución PFSense + (plus), PFSense plus w/TAC PRO y Proxmox VE. (Virtual Environment) estándar.

ASPECTOS REGULATORIOS

Al presente proceso de selección le son aplicables la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas vigentes que regulen la materia y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales por remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Respecto de la modalidad, criterios de selección y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, se tiene que, en materia de contratación, el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 489 de 1998 indica que, en los casos de las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta en las que el porcentaje de aportes públicos sea igual o superior al 90%, se seguirá el mismo régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado. Igualmente, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, establece que las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%) estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Teniendo en cuenta que el CDAV Ltda. desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado, cuenta con el Manual de Contratación versión No. 3 aprobado a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 522 del 15 de enero de 2025. En ese sentido, la escogencia de contratistas

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

en la entidad para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de actividades propias del funcionamiento se realiza a través de lo establecido en este documento.

Así las cosas, la satisfacción de la necesidad prevista deberá adelantarse a través de la modalidad de Invitación Pública de menor cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 8.3.1.1 del Manual de Contratación del CDAV Ltda., expedido mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 522 de fecha 13 de enero de 2025, que dispone que corresponde a la modalidad de selección para los procesos cuya cuantía sea entre cincuenta y uno (51) y cien (100) SMLMV o cuando la Gerente así lo estime, esto último determinado en Sesión No. 2, del Comité Asesor de Contratación de lo que da cuenta el Acta No. 2 de fecha veintinueve (29) de enero de 2025.

La Invitación Pública permite convocar a los interesados a presentar sus ofertas a través de la plataforma SECOP II, asegurando así una selección objetiva basada en criterios previamente definidos y garantizando el cumplimiento del marco legal aplicable, alineando el proceso con las necesidades operativas y estratégicas del CDAV Ltda., con el ánimo de que el servicio contratado se ajuste a los estándares de calidad y eficiencia requeridos para la óptima operación de la entidad. La contratación se regirá por principios de transparencia, pluralidad de oferentes, eficiencia, eficacia y, en general, por los principios establecidos en el Manual de Contratación

Así mismo, el Manual de Contratación establece que, en los procesos de contratación cuyo objeto sea la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, independientemente de la cuantía, el único criterio de selección será el menor valor de la oferta.

Finalmente, es importante destacar que este tipo de licencias de usos de software se definen como aquel conjunto de instrucciones, algoritmos y partes visuales que permiten interactuar con un dispositivo electrónico o para facilitar una tarea que puede alojarse en un servidor cerca al lugar de uso o en una nube con infraestructura física en remoto del lugar de donde se use[2].

ACUERDOS COMERCIALES

Luego de realizar revisión al Manual Explicativo para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, identificado con el código número M-MACPC-14, expedido por Colombia Compra Eficiente, se concluye que al presente proceso de contratación de Invitación Publica no aplicarían Acuerdos Comerciales:

País o Acuerdo		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO

[2] https://sired.udenar.edu.co/2434/1/89742.pdf

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO	N/A	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	NO	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	NO

III. ESTUDIO DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL MERCADO

De acuerdo con la información que publica la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico en marzo de 2024, el contexto de la ciberseguridad en Colombia es complejo y desafiante. En 2023, Colombia sufrió un ciberataque masivo que afectó a más de 20 entidades públicas y 78 privadas, demostrando que el país está experimentando un aumento significativo en la cantidad y sofisticación de este tipo de amenazas.

Las perspectivas para 2024 son positivas, pero requieren un esfuerzo concertado de todos los actores involucrados. Incluso, el gobierno colombiano ha tomado medidas para fortalecer la ciberseguridad en el país, incluyendo la creación de la Dirección de Ciberseguridad del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), que tiene como objetivo formular la política de ciberseguridad del país, desarrollar y ejecutar programas y proyectos de ciberseguridad, promover la cooperación internacional y brindar asistencia técnica a las entidades públicas y privadas.

Las principales tendencias que marcarán el panorama de la ciberseguridad en el país giran principalmente en torno a las entidades públicas, ya que los ciberdelincuentes están cada vez más interesados en vulnerar a estas entidades, debido a que estas suelen tener acceso a información sensible como datos personales, información financiera o información estratégica. Y por otro lado, el uso de la Inteligencia Artificial y el Machine Learning están revolucionando el campo de la ciberseguridad, tanto para el ataque como para la defensa: mientras los ciberdelincuentes están utilizándolas para automatizar tareas e identificar vulnerabilidades, las organizaciones de seguridad las usan para detectar amenazas emergentes, responder a los ciberataques y proteger la información.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Entre tanto, manifiesta el portal lanotaeconomica.com.co que el mercado de ciberseguridad en Colombia para el año 2027 alcanzará un valor de $USD 1.108 millones, partiendo de $USD 800 millones en 2024, lo que representa una tasa de crecimiento del 38%, según cifras de OlimpIA, empresa líder en inteligencia artificial. Este notable incremento va de la mano con la adopción de inteligencia artificial para proteger infraestructuras críticas y datos sensibles.

La evolución hacia servicios digitales en sectores como la banca, el comercio y los trámites gubernamentales atrajo un aumento en los ataques cibernéticos, como el ransomware y el phishing. Esto evidenció las vulnerabilidades existentes y subrayó la necesidad de proteger datos críticos.

En los últimos cinco años, el Gobierno colombiano ha adoptado una postura más proactiva con la creación de marcos regulatorios: Leyes como la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) sentaron las bases para proteger la privacidad y los datos; estrategia Nacional de Ciberseguridad: En 2020, se lanzó un plan nacional para fortalecer las capacidades de ciberseguridad en el sector público y privado y certificaciones y estándares internacionales: Las organizaciones, incluidas las públicas, comenzaron a adoptar estándares como ISO 27001 para mejorar la gestión de riesgos.

Las amenazas cibernéticas no solo provienen de actores individuales, sino también de grupos organizados e incluso de estados extranjeros, lo que convierte a la ciberseguridad en un asunto de seguridad nacional.

Conclusión:

El mercado de la ciberseguridad en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por el aumento de los ciberataques, la digitalización acelerada y las normativas nacionales e internacionales que exigen mayores estándares de protección de la información. Este desarrollo no solo refleja un mayor interés por parte de las empresas privadas, sino también un enfoque estratégico por parte de las entidades públicas, que desempeñan un papel crucial en la implementación de políticas y medidas de ciberseguridad.

En conclusión, el mercado de la ciberseguridad en Colombia es un pilar fundamental para el desarrollo digital del país. Las entidades públicas, al ser guardianes de la información de los ciudadanos y gestores de servicios esenciales, deben seguir liderando la adopción de tecnologías y estrategias que garanticen la seguridad cibernética frente a los desafíos del futuro.

Con fundamento en lo expuesto previamente, se realizó un análisis de los oferentes del sector de suministro de las suscripciones de las herramientas tecnológicas de seguridad para cumplir con el objeto contractual de la entidad.

Gracias a este análisis la entidad ha realizado un análisis de los proveedores que cuentan con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos para participar en el presente proceso sin limitar en ningún momento la participación de cualquier otra empresa que cuente con los requisitos solicitados por la entidad para participar del presente proceso de selección. Así las cosas, las empresas son:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Nº	NIT	Razón Social	TAMAÑO	CIUDAD
1	800053129	REFINITIV LIMITED	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
2	800195326	ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
3	800196299	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S.A. E.S.P.	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
4	830039329	IMAGE QUALITY OUTSOURCING SAS	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
5	830063747	OPCIONES ADMINISTRATIVAS S A S.	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
6	830109723	PAYU COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
7	830129852	LOYALQUO S.A.S.	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
8	900089104	Enlace Opertativo S.A.	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
9	900147238	APORTES EN LINEA SA	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
10	900163926	ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.S	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
11	900195141	EQUINIX COLOMBIA INC PTE LTD SUCURSAL COLOMBIA	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
12	900281430	CONTREEBUTE S.A.S.	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
13	900396868	KONFIRMA S.A.S.	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
14	900499068	WOMPI S.A.S.	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
15	900616155	SUPER PAGOS S.A.S	Plenas-Individuales	RISARALDA
16	901441856	AGENCIA DE ANALÍTICA DE DATOS S.A.S	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
17	901476442	DIGITAL PAYMENTS SAS	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
18	800150249	COMPUNET SA	Plenas-Separados	VALLE
19	890206351	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	Plenas-Separados	SANTANDER
20	890321151	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. BIC	Plenas-Separados	VALLE
21	900422614	EXPERIAN COLOMBIA SA	Plenas-Separados	BOGOTA D.C.
22	900646251	COMPUTEC OUTSOURCING SAS	Plenas-Separados	BOGOTA D.C.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

	23	900966568	THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S A S	Plenas-Separados	BOGOTA D.C.
	24	800231706	AMERICAN SMART SYSTEMS & NETWORKS LTDA AS·NET	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
	25	800234304	INFORPETROL S.A	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
	26	800252385	ADISCOMPUTO Y CIA SAS	Pymes-Individuales	VALLE
	27	830016128	PHARMA MARKET	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
	28	830021894	SINCOSOFT SAS	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
	29	830056149	COMPAÑIA INTERNAICONAL DE INTEGRACION SA	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
	30	830073139	LINK TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
	31	830121553	ESTRATEC SAS	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
	32	830146124	DIGICOM SYSEM CORPORATION S.A.	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
	33	830514198	INGENIERIA MARCH SAS	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
	34	900040346	HOSTDIME.COM.CO S.A.S	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
	35	900097333	SIMPLE S.A	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
	36	900165105	Colombiahosting SAS	Pymes-Individuales	VALLE
	37	900176392	ESTRUCTURA ORGANIZACION DATOS Y DOCUMENTOS	Pymes-Individuales	SANTANDER
	38	900255873	O4IT COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
	39	900351928	MOVILWAY COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
	40	900411710	ITELKOM SAS	Pymes-Individuales	ATLANTICO
	41	900438922	INFOBIP COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
	42	900559088	Soluciones Alegra SAS	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
	43	900572445	CIFIN SAS	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
	44	900675197	LATIN CHECKOUT SAS	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
	45	900682119	B-QUANTUM DE COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

46	900836593	TPAGA SAS	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
47	900931706	LEAL COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
48	900969726	VALOR + S.A.S.	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
49	901013306	LAVAQUINHA SAS	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
50	901038343	MO TECNOLOGIAS COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
51	901145478	AMAZON DATA SERVICES COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
52	901257204	BERNAL GROUP S.A.S	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
53	901281155	LOCAL PAYMENT COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
54	901296420	PRETAILERS SAS	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
55	901343178	TECHBRITE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
56	901385583	DATOS Y FINANZAS IN CLOUD SAS	Pymes-Individuales	SANTANDER
57	901540006	APLICACIONES DIGITALES INTELIGENTES SAS	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
58	800067879	ASESORIAS SERVICIOS Y NEGOCIOS SAS	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
59	860024628	SERVIS OUTSOURCING INFORMATICO S.A.S.	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
60	860502327	JAIME TORRES C Y CIA SA	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
61	860510031	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS S.A.S.	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.

Lo anterior, permite concluir que la satisfacción de la necesidad puede darse través de la contratación con personas jurídicas, que sean Micro hasta Grandes empresas y que cuenten con la experiencia en el campo requerido, con el fin de garantizar un el suministro de las suscripciones de las herramientas tecnológicas de seguridad, para así suplir la necesidad de la entidad

1. Convocatoria limitada a MIPYMES.

En concordancia con lo establecido en el parágrafo sexto del Manual de Contratación, los procesos de participación plural podrán estar limitados a MIPYMES en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Bajo lo expuesto, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 y los artículos del 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se podrán limitar a Mipymes, cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Así las cosas, por encontrarse el presente proceso dentro del valor fijado, el mismo podrá ser limitado a MIPYME, previo cumplimiento de los requisitos que se exigen.

La solicitud y demás documentos deberán cargarse en la página web en la PLATAFORMA SECOP II y debe reunir los siguientes requisitos, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082.

Las MiPymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (MiPymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. Cedula del Revisor Fiscal o contador público. 2. La tarjeta profesional; y 3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

2. Limitación territorial de MIPYME.

Siguiendo el asunto referente a las MIPYMES, como instrumento para facilitar su participación como potenciales partícipes, para el presente proceso se convocará a MIPYMES NACIONALES, que cuenten con domicilio en el Distrito de Santiago de Cali, por lo tanto, si se dan las condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico, sólo podrán participar oferentes que tengan dichas características. En caso de limitación, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio, con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, se deberá convocar a Mipymes para presentar interés en participar en el proceso de selección y así dar aplicación al numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. En caso de limitación territorial, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto precitado.

3. Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas.

En cumplimiento del artículo "2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas" del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este sentido, el CDAV Ltda., fija como requisito diferencial el de 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

4. Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15 *"Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas"* del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, el CDAV Ltda., con el fin de adoptar medidas afirmativas que incentiven, promuevan y faciliten la participación en el sistema de compras públicas o en los procesos de selección competitivos a dichas empresas, fija como requisito de experiencia diferencial el de 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

5. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Analizado el objeto del presente proceso de contratación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, en el que se señala que la Entidad deberá realizar el estudio de oportunidad y conveniencia para la inclusión de esta obligación en la minuta del contrato y los pliegos de condiciones o documento equivalente de los procesos de selección, se concluye que dicha exigencia no está llamada a aplicarse en este proceso, dado que el presente proceso no exige la vinculación de personal, aunado a lo expuesto en el punto anterior.

6. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos.

En atención con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, El CDAV Ltda., reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que haya impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presente proceso deberá adelantarse bajo la modalidad de Invitación Pública de menor cuantía, cuyo objeto cumple con la condición establecida en el parágrafo primero del numeral 8.3.1. del Manual de Contratación, que indica "*En los casos de contratación cuyo objeto sea la adquisición bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, independientemente de la cuantía,* ***el único criterio de selección será el menor valor de la oferta***", no se establecerán puntaje de ninguna naturaleza. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis de precios, se tiene en cuenta la información anterior, así como las características del objeto a contratar SUSCRIPCION DE LA SOLUCION PFSENSE + (PLUS) Y PROXMOX VE. (VIRTUAL ENVIRONMENT) ESTÁNDAR PARA APOYAR LA SEGURIDAD INFORMATICA DEL. Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

Atendiendo la necesidad, la entidad cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($31.919.250),** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contratación con certificado presupuestal No. 20250115 expedido el 23 de enero de 2025, con cargo al rubro de PAQUETES DE SOFTWARE, código presupuestal No. 21201010050203010, El presupuesto se clasifica en lotes, quedando de la siguiente manera:

- **LOTE 1**: Para la contratación de Suscripción de PFS + (plus) w/TAC ENT y Suscripción de PFS + (plus) w/TAC PRO, el valor del presupuesto oficial se estima de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($18.151.550),** valor incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este tipo de contratos. El cual se pagará en una sola cuota el valor total del contrato.

- **LOTE 2:** Para la contratación del suscripción estándar de PROXMOX VE (VIRTUAL ENVIRONMENT):, el valor del presupuesto oficial se estima en **TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($13.767.700),** Valor incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este tipo de contratos. El cual se pagará en una sola cuota el valor total del contrato.

Ahora bien, habiéndose efectuado el análisis previo se solicitaron cotizaciones para la muestra a tres (03) empresas que hacen parte de este segmento, de las cuales solo llegaron (2) solicitudes de cotización.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD	CORREO
SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMÁTICA	900306068	MEDELLIN	comercial@segurinfo.co
SEVEN TEAM SECURITY SAS	901144135	CALI	victor.rico@seventeam.com.co
SOS INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	900360420	CALI	gerencia@sos-ingenieria.com

COTIZACION 1

Propuesta Comercial

Licenciamiento ONEGATE Y PROXMOX

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	Valor Unitario + Iva	VALOR TOTAL
1	2	Suscripción de PFS + (plus) w/TAC ENT	5.020.400	953.876	5.974.276	11.948.552
2	1	Suscripción de PFS + (plus) w/TAC PRO	2.508.000	476.520	2.984.520	2.984.520
3	3	Actualización de PVE suscripción Estándar	3.482.200	661.618	4.143.818	12.431.454
		TOTAL PROYECTO				**27.364.526**

COTIZACION 2

EL valor de la inversión está determinado por las siguientes licencias:

1 licencias Pfsense + w/TAC PRO $ 3.100.000
2 licencias Pfsense + w/TAC ENT $ 12.300.000
3 licencias Suscripción estándar a PVE $ 14.700.000

Total, de licencias más soporte especializado $ 30.100.000

El pago es de contado a máx.10 días calendario desde la fecha de factura.
La entrega de las licencias se tiene estimado por fabricante en 8 días hábiles.
La entrega de las licencias será digital en formato pdf con correo al cliente.
Forma de Pago de contado a 10 días desde radicación de factura de venta.
El valor incluye el impuesto de IVA del 19%.
Vigencia de la propuesta máximo 8 días hábiles, por actualización de precios del fabricante

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

RESUMEN COTIZACIONES

ÍTEM	LOTE	PRODUCTO	CANTIDAD	COTIZACION 1				COTIZACION 2				PROMEDIOS	PROMEDIOS
				VR. UNITARIO	VR. IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VR. UNITARIO	VR. IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	1	Suscripción de PFS + (plus) w/TAC ENT	2	5.020.400	953.876	5.974.276	11.948.552	5.168.067	981.933	6.150.000	12.299.999	6.062.138	12.124.276
2	1	Suscripción de PFS + (plus) w/TAC PRO	1	2.508.000	476.520	2.984.520	2.984.520	2.605.042	494.958	3.100.000	3.100.000	3.042.260	3.042.260
3	2	Actualización de PVE suscripción Estándar	3	3.482.200	661.618	4.143.818	12.431.454	4.117.647	782.353	4.900.000	14.700.000	4.521.909	13.565.727
		TOTALES		11.010.600	2.092.014	13.102.614	$ 27.364.526	11.890.756	2.259.244	14.150.000	$ 30.099.999	$ 13.626.307	$ 28.732.263

LOTE	PRODUCTO	PRESUPUESTO	PROMEDIOS COTIZACIONES
1	Suscripción de PFS + (plus) w/TAC ENT	$ 18.151.550	$ 15.166.536
	Suscripción de PFS + (plus) w/TAC PRO		
2	Actualización de PVE suscripción Estándar	$ 13.767.700	$ 13.565.727
TOTALES		**$ 31.919.250**	**$ 28.732.263**

Con fundamento en la explicación anterior, se tiene que el valor estimado del proceso de contratación equivale a la suma **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTAS Y TRES PESOS M/CTE. ($28.732.263),** incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual. El presupuesto será distribuido por lotes de la siguiente manera:

- **LOTE 1**: Para la contratación de Suscripción de PFS + (plus) w/TAC ENT y Suscripción de PFS + (plus) w/TAC PRO, el valor del presupuesto oficial se estima de **QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($15.166.536),** valor incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este tipo de contratos. El cual se pagará en una sola cuota el valor total del contrato.

- **LOTE 2:** Para la contratación de suscripción estándar de PROXMOX VE (VIRTUAL ENVIRONMENT):, el valor del presupuesto oficial se estima en **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($13.565.727),** Valor incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este tipo de contratos. El cual se pagará en una sola cuota el valor total del contrato.

NOTA 1. Para la prestación de la oferta, el oferente deberá tener en cuenta el presupuesto oficial que se ha determinado en el presente análisis del sector económico, asumiendo y teniendo en cuenta las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás conceptos que se encuentren estipulados por las normas vigentes aplicables en la materia.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

NOTA 2. El valor de las ofertas presentadas por los proponentes para cada Lote, en ningún caso podrá superar el presupuesto estimado por cada uno, so pena de rechazo de la oferta.

- **LOTE 1**: Para la contratación de Suscripción de PFS + (plus) w/TAC ENT y Suscripción de PFS + (plus) w/TAC PRO, el valor del presupuesto oficial se estima de **QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($15.166.536),** valor incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este tipo de contratos. El cual se pagará en una sola cuota el valor total del contrato.

- **LOTE 2:** Para la contratación de la suscripción estándar de PROXMOX VE (VIRTUAL ENVIRONMENT):, el valor del presupuesto oficial se estima en TRECE **MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($13.565.727),** Valor incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este tipo de contratos. El cual se pagará en una sola cuota el valor total del contrato.

NOTA 3. El proponente en su oferta económica no puede superar los precios techo tenidos en cuenta en análisis del sector.

ES IMPORTANTE QUE LOS PROPONENTES TENGAN EN CUENTA QUE ESTOS VALORES NO PUEDEN SUPERARSE, PUES DE HACERLO INCURRIRÁN EN CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 4. Para la presentación de su propuesta el oferente deberá asumir y tener en cuenta las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás conceptos que se encuentren establecidos por las normas legales vigentes.

NOTA 5 Deberá diligenciar el precio unitario de cada uno de los ítems, IVA si aplica y demás costos directos e indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual. El incumplimiento incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

NOTA 6. El CDAV Ltda., realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta:

a. Retención en la fuente: los de Ley
b. Retención de Ica: los de Ley
c. Retención de IVA: los de Ley
d. Estampilla Pro Univalle: 2%
e. Estampilla Pro Hospitales: 1%
f. Estampilla Pro Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
g. Estampilla Pro Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT
h. Estampilla Pro Universidad del Pacifico: 0.5 del valor a pagar sin incluir IVA.
i. Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de Ia emisión de Ia estampilla será del (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA.
j. Estampilla pro deporte y recreación 2%

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

TABLA DE COBRO ESTAMPILLAS			
AÑO 2025	UVT		49.799
	SMMLV 2025		1.423.500

NOMBRE	%	BASE MINIMA	DETALLE
Prounivalle	2%	$ 1	
Prohospitales	1%	$ 1	
Prodesarrollo	1%	$ 1	Entre 1 y 2.196 UVT
	3,50%	$ 109.358.604	> 2.196 UVT
Procultura	1%	$ 202.781.528	>4072
Pro- Unipacifico	0,50%	$ 1	Personas Juridicas
	0,50%	$ 8.541.000	Contratos Prestacion de servicios con Personas Naturales cuya cuota sea mayor a 6 SMMLV ($8.541.000)
Pro-Adulto Mayor	2%	$ 1	Excepto: Prestacion servicios PN- **Aplica solamente para Profesion liberal**
Pro - Deporte	2%	$ 1	Excepto: Prestacion servicios PN- PS **Profesion liberal y servicios de apoyo a la gestión.**

El pago de la cuota se sujetará al cumplimiento de las obligaciones pactadas y efectivamente ejecutadas, y que estará certificado por el servidor público que adelante la supervisión del contrato, quien tendrá la obligación de autorizar el pago, cuando verifique que en efecto se ha cumplido con lo requerido y se ha recibido a satisfacción los bienes contratados. El pago se realizará, dentro los treinta (30) días siguientes, previa presentación de la factura electrónica.

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer la necesidad demandada por la entidad estatal, para este caso las condiciones y especificaciones del servicio para el suministro de las suscripciones de las herramientas tecnológicas de seguridad para el Centro de Diagnóstico del Valle Ltda.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARÁCTERISTICAS DEL SERVICIO

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran el requerimiento del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. y la Secretaría de Movilidad, y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, ya que los siguientes son para el suministro de las suscripciones de las herramientas tecnológicas de seguridad es necesarios en la ejecución contractual y que deberán ser proveídos por el contratista, dando cumplimiento a las características y parámetros relacionados a continuación:

LOTE 1 SUSCRIPCIÒN

Dos Suscripciones de PFSense plus software w/TAC ENT,

- Debe incluir las actualizaciones de software.
- Soporte remoto con 4 horas de SLA.
- Soporte telefónico, correo y portal web.
- Soporte 24 x7 / 365.
- Soporte remoto incluido.
- OEM disponible.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Una Suscripción a PFSense plus w/TAC PRO

- Debe incluir las actualizaciones de software.
- Soporte remoto con 4 horas de SLA.
- Soporte por correo y portal web.
- Soporte 24 x7 / 365.
- Soporte remoto incluido.
- OEM disponible.

Para ambas suscripciones del lote 1 correspondientes a PFSense plus, deben mantener las siguientes características actuales que son:

1. **Capacidades de Firewall y Router.**

 - Capacidad de VPN por usuario y VPN Sitio A Sitio mediante IPSEC.
 - Soporte SPI (Stateful Packet Inspection).
 - Soporte para protocolos dinámicos de enrutamiento como (OSPF, BGP, RIP).
 - Soporte para NAT (Network Address Translation) y administración de reglas basadas en trafico de la red.

2. **Características avanzadas de seguridad:**

 - Características de comprensión de seguridad de red como detección y prevención de intrusos (IDS/IPS).
 - Conexión Segura de usuarios mediante tunel de VPN con OpenVPN y comunicaciones seguras entre sitios mediante IPSec.

3. **Configuración basada en interface web.:**

 - Administración simplificada mediante el portal de gestión que permite parametrizar todas las características de PFSense+
 - Compatibilidad para enlazar recursos de nube (cloud Computing) como son las plataformas de Amazon AWS, GloogloCloud y Microsoft Azure, así mismo soporte para ambientes virtuales.

4. **Expansión funcionalidades mediante plugins.**

 - Debe permitir la expansión de funcionalidades de PFSense+ tales como Traffic shapping, balanceo de carga y herramientas de monitorización de tráfico en tiempo real mediante la descarga de PFSense.

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO
1	2	Suscripción de PFS + (plus) w/TAC ENT	Netgate	Suscripción

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

2	1	Suscripción de PFS + (plus) w/TAC PRO	Netgate	Suscripción

LOTE 2 SUSCRIPCIÒN

Suscripción Estándar de Proxmox VE (Virtual Environment):

La suscripción debe ser igual o superior a la versión Estándar con las siguientes características:

- Permitir el acceso al repositorio empresarial.
- Ofrecer las características completas de la solución sin limitar el producto actual PVE CE.
- Ofrecer soporte al cliente vía portal web.
- **Ofrecer al menos 10 tickets al año.**
- Tiempos de respuesta máximos de 4 horas dentro de los días laborales.
- Acceso remoto vía SSH.
- Activación de la suscripción fuera de línea.

ÍTEM	Cantidad	DESCRIPCIÓN	MARCA	Tipo
1	3	Actualización de PVE suscripción Estándar	Proxmox	Suscripción

CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Se detalla a continuación para el presente proceso de contratación la cantidad por cada lote requerida por la entidad.

LOTE 1 SUSCRIPCIÒN

ÍTEM	LOTE	PRODUCTO	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Suscripción de PFS + (plus) w/TAC ENT	2	2	Unidades
2	1	Suscripción de PFS + (plus) w/TAC PRO	1	1	Unidades

LOTE 2 SUSCRIPCIÒN

ÍTEM	LOTE	PRODUCTO	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	Actualización de PVE suscripción Estándar	3	3	Unidades

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Plazo de ejecución**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

El contratista contará con un plazo estimado de cinco (5) días hábiles contado desde la suscripción del acta de inicio para la activación de la suscripción, el plazo del contrato será de un (1) año contado a partir de la activación de la licencia, sin que en todo caso dicha fecha supere el 31 de marzo de 2026.

- **Forma de pago**

Como forma de pago se sugiere pagarse en una sola cuota por el valor total del contrato, una vez se haga entrega de la solución, se compruebe LA ACTIVACION DE LICENCIAS, previa presentación de factura por parte del proveedor y autorización por el supervisor del contrato.

El pago para cada lote se realizará de manera total, acorde con la cantidad de servicios ofertados y aceptados, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA de la correspondiente factura que cumpla con los requisitos de ley, que en todo caso debe ir acompañada del recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

1. Factura electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago, especificando los centros de costo o utilidad que le defina el CDAV LTDA.

2. La certificación vigente de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL) suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso y;

3. Los demás documentos, informes o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

Ahora bien, los pagos se establecen sean realizados de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los treinta (30) días siguientes, mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta de ahorros o corriente del CONTRATISTA, previa presentación de la correspondiente factura que cumpla con los requisitos de ley.

Precisado lo anterior, se realiza verificación de procesos de contratación efectuados por el CDAV LTDA., y otras entidades en los 2021, 2022 y 2023 y el resultado es el siguiente:

a. CONTRATACIONES PREVIAS DEL CDAV LTDA

Número de Proceso	Objeto	Modalidad de Selección	Plazo	Valor del Contrato	Proveedor
CDAV-20220199-CD	Proveer productos y servicios virtuales basados en la nube que incluye sistema operativo, plataforma, infraestructura y software, bajo la modalidad de suscripción por consumo a demanda de costo fijo por un año, que incluya categorías de implementación del tipo Infraestructura como Servicio IaaS, Software como un servicio SaaS y Plataforma como servicio PaaS	Contratación directa	3 Días	$ 380.000.000	SUNTIC S.A.S

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

CDAV-20220020-CD	Prestar el servicio de soporte, actualización y suscripción de la solución de seguridad de datos Onegate, para las 200 licencias de usuarios nombrados adquiridas previamente a perpetuidad con el certificado wildcard correspondiente	Contratación directa	11 Meses	$ 74.049.334	SUNTIC S.A.S
CDAV-20210174-LP	Proveer productos y servicios virtuales basados en la nube que incluye sistema operativo, plataforma, infraestructura y software, bajo la modalidad de suscripción por consumo a demanda de costo fijo por un año, que incluya categorías de implementación del tipo Infraestructura como Servicio IaaS, Software como un servicio SaaS y Plataforma como servicio PaaS.	Licitación pública	30 Días	$ 365.000.000	NEXURA INTERNACIONAL SAS
CDAV-20210049-CD	Prestar el servicio de soporte, actualización y suscripción de la solución de seguridad de datos Onegate, para las 200 licencias adquiridas previamente a perpetuidad por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.	Contratación directa	10 Meses	$ 39.999.998	SUNTIC S.A.S
CDAV-20210014-CD	ADQUIRIR SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SAAS "SOFTWARE COMO SERVICIO" LEGISOFFICE® CON ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y CAPACITACIÓN	Contratación directa	11 Meses	$ 8.430.800	PROSPERTECH S.A.

b. CONTRATACIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Entidad	Número de Proceso	Objeto	Modalidad de Selección	Plazo	Valor del Contrato	Proveedor
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	MC 122 DE 2021	Renovación del licenciamiento del software University Plus Academic por un año para el Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas	Mínima cuantía	8 Días	$ 11.364.000	Ingeniería Asistida por Computador SAS
ACI Medellín	MC-009-2022	Renovación de la suscripción de licencias de la suite Adobe Creative Cloud, para la ACI Medellín.	Mínima cuantía	12 Meses	$ 6.974.000	MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS SAS
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CCE-005-MC-2023	Adquirir la suscripción de las licencias Suite Adobe Creative Cloud, E-mail Marketing incluyendo soporte en el proceso de instalación y configuración para apoyar la difusión del Servicio de información para la compra pública	Mínima cuantía	39 Días	$ 24.204.599	Consultores y Asesores TIC
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	MC-00-004-2024	Renovación de la suscripción de Adobe Creative Cloud, con su respectivo derecho de actualización, nuevas versiones y asistencia técnica de uso y adquisición de licencias nuevas	Mínima cuantía	5 Días	$ 72.907.514	CYMETRIA GROUP S.A.S

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

CONCLUSIONES:

Con la ejecución de los contratos analizados, las necesidades de las entidades fueron satisfechas a través de las modalidades de licitación pública, mínima cuantía y directa, cuyos contratos correspondieron a compraventas y suministros por medio de los cuales se satisfizo la necesidad de las entidades.

Así las cosas, la satisfacción de la necesidad prevista deberá adelantarse a través de la modalidad de Invitación Pública de menor cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 8.3.1.1 del Manual de Contratación del CDAV Ltda., expedido mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 522 de fecha 13 de enero de 2025, que dispone que corresponde a la modalidad de selección para los procesos cuya cuantía sea entre cincuenta y uno (51) y cien (100) SMLMV

Objeto de contratación.

Como complemento a lo anterior se tiene que el contrato a celebrar deberá corresponde uno de suministro, cuyo valor debe pagarse bajo la figura de una sola cuota a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa entrega o cumplimiento del suministro de las suscripciones de las herramientas tecnológicas de seguridad a las que se encuentran sujetos los pagos.

Como conclusiones adicionales se tiene:

a) Plazo del contrato

De acuerdo con la muestra analizada, los plazos oscilan entre tres (3) y trescientos sesenta (360) días, el promedio arrojado es de 156,11 días, lo cual se acerca a los parámetros dispuestos para el plazo previsto para la presente contratación por lo que se encuentra viable el mismo.

b) Experiencia exigida del contratista

Para efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada uno de los lotes el proponente deberá presentar una propuesta técnica, que garantice el cumplimento de los mismos, así como los demás documentos necesarios que acrediten dichos requisitos, requisitos establecidos en el estudio previo.

c) Garantías exigidas

De acuerdo con el análisis de los procesos de contratación indicados previamente se observa que se exigió como garantía frente a los riesgos, una póliza con los siguientes amparos:

AMPAROS
Cumplimiento del contrato.
Mala calidad del servicio

Garantía que podrá exigirse en nuestro caso, atendiendo las vigencias y porcentajes de amparo establecidos en el instructivo de análisis del riesgo IT-GJ-29, lo cual se encuentra contenido en la matriz del proceso que se encuentra contenida en el formato FO-GJ-29 "Matriz de Riesgos" que hace parte integral del proceso de contratación.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

d) Forma de pago:

Partiendo de la muestra tomada, la forma de pago del valor total del contrato más utilizada es el pago por cuotas mediante informes parciales de acuerdo con los suministros entregados previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio, lo cual no aplicable a nuestra necesidad objeto de análisis.

USO DE PLIEGOS TIPO

En el marco de la función permanente que otorgó el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Decreto No. 4170 de 2011 a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad deberá "*12. Desarrollar e implementar estándares y documentos tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual pública*", y las entidades estatales que hagan uso de la plataforma electrónica SECOP II o el sistema que haga sus veces, deberá adaptar el contenido de los documentos tipo a los procesos de selección que se requieran adelantar.

Ahora bien, siguiendo con el análisis respectivo y revisando los documentos tipo dispuestos por Colombia Compra Eficiente, se concluye que no se tienen dispuestos algunos para satisfacer esta necesidad, por lo que la entidad para la selección del contratista no tendrá que hacer uso de los mismos.

DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS

Por otro lado, conforme a lo establecido en el Artículo 6o. Decreto 142 de 2023 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015, se tiene que las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega, debiendo para tal efecto, tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de decreto señalado, condición que fue analizada, determinándose por el área técnica del CDAV Ltda.

A hora bien, conforme a lo establecido en el parágrafo quinto del Manual de Contratación, el cual dispone que:

> "*Atendiendo la necesidad de la contratación y lo establecido en los Estudios Previos, el CDAV Ltda. podrá realizar la división del proceso en lotes o segmentos, en aquellos procesos que adelanten bajo la modalidad de Invitación Pública. Dicha división podrá atender a: (i) fomentar la participación de MiPymes en la contratación; (ii) el tipo de entregable, (ii) el valor del contrato; y (iii) el ámbito geográfico de la entrega, entre otros aspectos.*
>
> *Con ese propósito el CDAV Ltda., en los documentos de planeación incluirá la justificación relacionada con las alternativas de adjudicación en función de la capacidad de los proponentes, generando diferentes alternativas de participación, de*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

manera que la estructuración por Lotes cumpla la finalidad relacionada con la mayor concurrencia de proponentes a los procedimientos en los cuales se implemente"

De acuerdo con lo anterior estas condiciones fueron analizadas para determinar que resulta conveniente la contratación por lotes, dada la naturaleza de la necesidad a contratar que facilita la participación de las Mipymes en búsqueda de inclusión en la pluralidad de oferentes.

- **LOTE 1:** SUSCRIPCIONES DE PFSENSE PLUS SOFTWARE W/TAC ENT Y SUSCRIPCIÓN A PFSENSE PLUS W/TAC PRO.
- **LOTE 2:** SUSCRIPCIÓN ESTÁNDAR DE PROXMOX VE (VIRTUAL ENVIRONMENT)

CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Una vez realizada la revisión de los Acuerdos Marco de Precios – AMP vigentes en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública se encuentra que actualmente el AMP correspondiente a software Empresarial se encuentra en estado CERRADO y por lo tanto, NO es posible su aplicación para el presente proceso de selección tal y como se puede evidenciar a continuación:



Adicionalmente, el IAD de software por catálogo II ya se encuentra vigente por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como se puede evidenciar a continuación:



Otro aspecto relevante, es que revisadas las características técnicas aplicables al presente proceso de selección se observa que ninguno de los dos acuerdos ni el que se encuentra cerrado, ni el que está vigente se podrían acoger por la entidad, toda vez que ésta ya tiene adquiridos los software

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

necesarios para el funcionamiento y se requiere el licenciamiento de los denominados parches y/o actualizaciones necesarios para que el sistema sea más robusto y garantizar la mayor protección ante los ataques cibernéticos a los cuales se encuentra expuesta la entidad.

Por lo tanto, se concluye que actualmente NO está vigente un AMP que pueda satisfacer la necesidad planteada y que se debe recurrir a las modalidades de selección dispuestas en el manual de contratación de la entidad.

V. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DE LOS PROVEEDORES

Tratándose de un proceso de selección bajo la modalidad de Régimen Especial Invitación Publica de Menor Cuantía, con fundamento en el numeral 8.3.1.1 del Manual de Contratación del CDAV Ltda, para el suministro de las suscripciones de las herramientas tecnológicas de seguridad NO serán requeridos indicadores financieros dentro del desarrollo del presente proceso.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo el análisis efectuado y teniendo en cuenta que la entidad cuenta con los recursos para atender la contratación objeto de análisis, que la misma se encuentra debidamente presupuestada e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, se concluye:

1. La modalidad de selección aplicable para satisfacer la necesidad prevista es la de Invitación Publica Menor Cuantía en el 8.3.1.1 del Manual de Contratación del CDAV Ltda ., esto es, " para los procesos cuya cuantía sea entre cincuenta y uno (51) y cien (100) SMLMV ", por lo tanto, es viable contratar suministro de las suscripciones de las herramientas tecnológicas de seguridad objeto de contratación.

2. La necesidad de la entidad puede satisfacerse mediante la suscripción de un contrato de suministro con persona jurídica, que sean micro hasta grandes empresas y que cuenten con la experiencia en el campo requerido, esto es, el suministro de las suscripciones de las herramientas tecnológicas de seguridad para el CDAV Ltda

3. El presupuesto oficial para el suministro de las suscripciones de las herramientas tecnológicas de seguridad para las diferentes áreas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle es de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTAS Y TRES PESOS M/CTE. ($28.732.263),** incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual. El presupuesto será distribuido de la siguiente manera:

- **LOTE 1**: Para la contratación de Suscripción de PFS + (plus) w/TAC ENT y Suscripción de PFS + (plus) w/TAC PRO, el valor del presupuesto oficial se estima de **QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($15.166.536),** valor incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este tipo de contratos. El cual se pagará en una sola cuota el valor total del contrato.

- **LOTE 2:** Para la contratación de suscripción estándar de PROXMOX VE (VIRTUAL ENVIRONMENT):, el valor del presupuesto oficial se estima en **TRECE MILLONES**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($13.565.727), Valor incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este tipo de contratos. El cual se pagará en una sola cuota el valor total del contrato.

4. Como forma de pago se sugiere pagarse en una sola por el valor total del contrato, una vez se haga entrega de la solución, se compruebe LA ACTIVACION DE LICENCIAS, previa presentación de factura por parte del proveedor y autorización por el supervisor del contrato.

5. Las demás condiciones para el desarrollo del proceso se encuentran contenidas en el documento.

6. Finalmente, habiéndose efectuado un estudio del objeto y obligaciones contractuales, se han analizado los riesgos asociados del proceso de contratación en cuanto a probabilidad de ocurrencia, impacto, tratamiento, responsables y monitoreo y revisión; lo cual se encuentra contenido en el formato FO-GJ-29 "Matriz de Riesgos" que hace parte integral de los Estudios Previos del proceso de contratación. Dicho análisis de efectuó conforme a las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente según el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" con código M-ICR-01.

EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO

PATRICIA GILENA ESPINOSA
Profesional Contratista
Analista del CDAV LTDA.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total